



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Virgelina de Jesús Grajales Vélez y Otros
Demandados:	José Nolberto Murillo Calderón y Otros
Radicado:	630013103002-2019-00287-00
Asunto:	Requiere nuevamente Centro de Servicios Digitalizar Expediente e identificación de solicitud de terminación del proceso

De la revisión del expediente se requiere al Centro de Servicios, para que proceda a darle trámite a lo dispuesto mediante auto del 03 de marzo de 2021, por medio de cual se dispuso:

De la revisión de la carpeta digital del presente proceso; que reposa en la Estantería Digital del Juzgado, se observa que el mismo no se encuentra en su totalidad digitalizado y a su vez, no se registra el escrito de terminación del proceso que se enuncia en la petición.

En consecuencia, se ordena al Centro de Servicio:

- 1- La digitalización de la totalidad del expediente con carácter urgente, a fin de atender la reiteración de solicitud de terminación en este asunto.
- 2- Se elabore el índice del expediente.
- 3- Se verifique la remisión del escrito de terminación anterior a la fecha del escrito de reiteración y se incorpore al proceso. En caso, negativo se expida la respectiva constancia.
- 4- Se conserven e incorporen los documentos que se encuentran pdf, que hayan llegado con posterioridad al expediente escrito.

Notifíquese,

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.

Firmado Por:
IVONN ALEXANDRA
JUEZ

ESTADO No. 053

Hoy, 15/04/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

GARCIA BELTRAN

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **957ad3112b084b1ddfab32a94e7af00c75dfcd1d9eb13930a5a7bfeb01f233c6**
Documento generado en 14/04/2021 11:01:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>